

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.999

LEY 4999

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4999

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Histórico en los términos del artículo 4° inciso a) de la Ley N° 1.227 el inmueble sito en la calle Membrillar 531, casa en la que vivió durante su infancia y adolescencia el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica Apostólica Romana, Francisco, Primer Papa Argentino y Latinoamericano.



VEREDICTA LEYES

Ley 4999. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).